

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5060

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2016.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0881

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 113.976/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el “ACTA COMPROMISO ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA EMPRESA CERRO VANGUARDIA S.A.” suscrito el día 28 de abril del corriente año;

Que dicho acuerdo fue celebrado entre el Estado Provincial, representado por la señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** y la Empresa CERRO VANGUARDIA S.A. representada por los señores Roberto **MORENO** y Adolfo **VALVANO**;

Que la finalidad del Acta Compromiso suscripta por ambas partes, consiste en el otorgamiento de un monto contributivo voluntario mensual por parte de la Empresa a la Provincia, en el marco de su política de responsabilidad social conforme la modalidad dispuesta en dicho acuerdo;

Que en ese orden, el monto contribuido será destinado y afectado específicamente al Proyecto UNIRSE, comprensivo de Programas y Proyectos de servicios, inversión social y de salud, obras, adquisición de bienes y proyectos productivos y de inversión tecnológica que contribuyan al desarrollo sostenible;

Que en función de la importancia que insume el desarrollo y concreción del otorgamiento de dicho monto contributivo, resulta pertinente declarar el mismo de interés provincial;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 0493/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 26;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el “ACTA COMPROMISO ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA EMPRESA CERRO VANGUARDIA S.A.” suscripta el día 28 de abril del año 2016 celebrada entre el Estado Provincial, representado por la señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** y la Empresa “CERRO VANGUARDIA S.A.” representada por los señores Roberto **MORENO** y Adolfo **VALVANO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **DECLÁRASE** de Interés Provincial el desarrollo y concreción del aporte convenido con la Empresa CERRO VANGUARDIA S.A. en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **COMUNÍQUESE** a la Honorable

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quién corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leonardo Darío Alvarez

DECRETO N° 0891

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente JP “R”-N° 13.485/15 (II Cuerpos); elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Cabo de Policía Darío Javier **BUJER**, a partir del día de la fecha;

Que lo expuesto es consecuencia de los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo que se le instruyera oportunamente lo que dió lugar al dictado de la Disposición D.1 “R”-N° 084/16, por parte de la Institución Policial;

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas en fecha 18/04/15, a raíz del informe efectuado por personal de la División Delitos de la localidad de Las Heras, mediante la cual hace conocer a la superioridad que el 09/01/15, momentos que se efectuaba operativo de prevención en el evento de la Fiesta Nacional de la Cereza de la localidad de Los Antiguos, es solicitado por personal de la Comisaría de esa localidad, en virtud que efectivos del Comando Radioeléctrico tenían retenido a un vehículo con cinco ocupantes, en cuyo interior observaron un envoltorio de dudosa procedencia, donde una vez en el

lugar proceden al secuestro de 57 gramos de cannabis sativa, realizando las actuaciones judiciales con intervención del Juzgado Federal de la localidad de Caleta Olivia, que identificados los ocupantes de la unidad vehicular entre los miembros se encontraba el Cabo de Policía Darío Javier **BUJER**, numerario de la Unidad Bomberos Sexta de la localidad de Pico Truncado, estableciendo citado suboficial domicilio a disposición del Juzgado interviniente por infracción a la Ley N° 23.737;

Que de las pruebas colectadas por la instrucción sumarial, surge que en el encartado posee relación con personas conocidas por la policía como de mala reputación, acreditado con los testimonios obrantes a fojas 60 del ciudadano Jorge Daniel **CHAILE**, fojas 128 del ciudadano Mariano Juan Francisco **MIRANDA**, fojas 129 del ciudadano Fernando Ariel **GONZALO**, fojas 130, de Diego Iván **VILLALBA**, todos afirman conocer al Cabo Darío Javier **BUJER**, desde hace tiempo y que se relacionan en forma constante, reconociendo los mismos haber tenido problemas con la justicia, incurriendo en una falta disciplinaria de carácter GRAVE, contemplada en el Artículo 11° Inciso 16) del R.R.D.P., agravándose su conducta por la calidad de Funcionario Público encargado de hacer cumplir, cuyo deber es mantener en la vida pública como privada el decoro que corresponde para cumplir con la función policial, causando un desprestigio para la Institución Policial, siendo ello un agravante para el encartado conforme lo establecido en el Artículo 41° Inciso 2° del R.R.D.P.;

Que el Cabo Darío Javier, **BUJER** se encuentra claramente imputado en los autos “**CHAILE JORGE DANIEL Y OTROS S/ INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737**” Expediente N° 140/15, en trámite ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, situación que no es óbice para que en la faz administrativa se resuelvan las presentes actuaciones, toda vez de existir elementos probatorios que permiten reprochar la conducta del encartado conforme los fundamentos expuestos, debiendo ser juzgada la conducta del funcionario policial desde el punto de vista disciplinario con independencia de las resoluciones emanadas de otra autoridad. Artículo 3° del R.R.D.P. que establece: “... desde el punto de vista disciplinario, la conducta del personal se juzgará, exclusivamente de acuerdo con estas disposiciones y con independencias de otras decisiones de otras autoridades en aspectos que a ellas le competan, pero no podrá contestarse en lo administrativo la existencia de hechos de culpabilidad tenidos probados en juicio criminal...”. En concordancia con el Artículo 179° del mismo plexo normativo que reza “la resolución ordenatoria puede dictarse en cualquier momento sin esperar la resolución judicial cuando hubiere suficientes elementos para el juicio administrativo”;

Que a fojas 207, el sumariado es notificado de los términos del Artículo 98° del R.R.D.P., a los fines pase vista de los actuados y ejerza su derecho de defensa, no aportando pruebas de hecho ni de derecho que permitan modificar el criterio adoptado

por el instructor en cuanto al hecho que se le imputa esto es, mantener trato con personas conocidas por la policía como de mala reputación;

Que la conducta del Cabo de Policía Darío Javier **BUJER**, se encuadra en una falta de carácter GRAVE, estipulada en el Artículo 11° Inciso 16 del R.R.D.P., que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34° del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 25/16, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 241 y a Nota SLyT-GOB-N° 378/16, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 250;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE**, a partir del día de la fecha al Cabo de Policía Darío Javier **BUJER** (Clase 1986 – D.N.I. N° 32.537.526), en virtud de los considerandos expuestos en la presente y por su transgresión al Artículo 11° Inciso 16 del R.R.D.P., y por aplicación del Artículo 34° del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746; con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB PARCIALES: Retribución del Cargo – Complementos - Ejercicio 2016 Prórroga Ejercicio 2015.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0854

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.805/16.-

NOMBRASE, a partir del día de la fecha, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente Susana Beatriz **JARA** (D.N.I. N° 22.474.677), Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

INSTRUYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

DEJASE ESTABLECIDO que la presente tramitación se hará efectiva, sin perjuicio de cualquier designación que pudiere efectuarse por cuerda separada.-

DECRETO N° 0855

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.193/16.-

EXCEPTUASE, el presente trámite de los alcances del Artículo 18° del Decreto N° 157/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karen Elizabeth **FERREIRA** (D.N.I. N° 28.748.693), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humanos y Economía Social de dicho Ministerio, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Técnico, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de servicios, asimismo incluir las imputaciones que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0856

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.405/16.-

ACEPTASE a partir del día 20 de enero del año 2016, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Coordinación de Programas dependiente del Centro Integrador Comunitario “Gobernador Gregores” de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Larissa Vanina **PEROTTI** (D.N.I. N° 26.855.738), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 508/12, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0857

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.490/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Amalia Rosa **VALDEZ** (D.N.I. N° F5. 919. 633), dependiente del ANEXO: Ministerio

de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0858

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.407/16.-

ACEPTASE a partir del día 8 de enero del año 2016, la renuncia al cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario “Santa María de Belén”, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Rita del Carmen **PARDO** (D.N.I. N° 20.921.335), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0006/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 0859

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.965/16.-

DESIGNASE a partir del día 28 de marzo del año 2016, en el cargo de Directora de Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, a la Doctora Alejandra Soledad **PALLERO** (D.N.I. N° 28.748.711), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0860

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.406/16.-

ACEPTASE a partir del día 25 de enero del año 2016, la renuncia al cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario “Nuestra Señora del Carmen”, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Ana María **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 25.026.347), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0006/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0861

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.399/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Facundo Damián **MARINERO** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.294.886), quien desempeñará funciones en el ámbito de dicho Ministerio, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en

base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 0862

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.195/16.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 18° del Decreto N° 157/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lara Belén **CASTILLO** (D.N.I. N° 36.105.998), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Abordaje Territorial de dicho Ministerio, a partir del día 1° de marzo al 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 0863

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.704/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señor Lucas Santiago **NICOLITCH** (Clase 1949 - D.N.I. N° M.5.404.454), dependiente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0864

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.404/16.-

ACEPTASE a partir del día 21 de enero del año 2016, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Coordinación de Programas dependiente del Centro Integrador Comunitario “Santa María de Belén” de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Edgardo David **QUIPILDOR** (D.N.I. N° 28.490.456), cuya designación fuera dispuesta me-

dante Decreto N° 006/14, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente antes mencionado se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0865

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.807/16.-

ACEPTASE a partir del día 15 de marzo del año 2016, la renuncia al cargo de Directora Rendiciones de Cuentas dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora María Angélica **RUIZ** (D.N.I. N° 14.212.207), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0303/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas.-

DECRETO N° 0866

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.428/16.-

ACEPTASE a partir del día 26 de febrero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 10, señora Cristina Viviana **DELGADO** (D.N.I. N° 27.664.695), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0867

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS - N° 216.408/16.-

ACEPTASE a partir del día 5 de enero del año 2016, la renuncia al cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora María Paz **MALDONADO LAINEZ** (D.N.I. N° 18.818.856), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 508/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Servicios Generales en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0868

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MS - N° 964.728/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0023/16, emitida por la Dirección

Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma “**CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**” - C.U.I.T. N° **30-70857483-6**, en concepto de servicio de correspondencia brindado durante el mes de diciembre del año 2015.-

APROPIASE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.234,52)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0869

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MS - N° 964.526/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición N° 0017/16, emitida por la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**DISTRIGAS S.A.**” C.U.I.T. N° 30-67364611-1, en concepto de consumo de gas brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante los meses de septiembre y octubre del año 2015.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.814,42)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0870

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MS-N° 965.051/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Norma **CHEHDA BRANCICH** (D.N.I. N° 14.342.869), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “**ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA**” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0871

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE-N° 655.373/13.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 0903 de fecha 18 de junio

del año 2014, donde dice: "...PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.576,76)..." deberá decir: "la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.565,76)..."

DECRETO N° 0872

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente JGM-N° 903.137/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 21, don Enzo **FASOLI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.957.425), con situación de revista en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros – ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DECRETO N° 0873

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente JGM-N° 903.136/16.-

ACEPTASE a partir del día 4 de enero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 23, don Javier Américo **SZEW CZUK** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.662.437), con situación de revista en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros – ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DECRETO N° 0874

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.327/16.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de mayo del año 2016, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Informática, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Informática, una (1) categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario, Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

DESIGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2016, en el cargo de Jefa de Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Comunicaciones de la Subsecretaría de Informática del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Antonella **BILBAO** (D.N.I. N° 32.003.593), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0875

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.328/16.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de mayo del año 2016, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de

Telecomunicaciones, una (1) Categoría 12 - Personal Servicios Generales y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ÍTEM: Subsecretaría de Informática, una (1) categoría 19, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado ANEXO del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2016, en el cargo de Jefa Departamento Respaldo dependiente de la Dirección de Operaciones de la Subsecretaría de Informática del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señorita Danna Maialén **MULE PEREA** (D.N.I. N° 38.794.487), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine", dicho artículo y los que por Ley correspondieren los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0876

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.326/16.-

DESIGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2016, en el cargo de Directora Provincial de Planificación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Paula **COVELLI** (D.N.I. N° 30.407.750), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0877

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS-N° 216.468/16.-

LIMITASE a partir del día 10 de diciembre del año 2015, en el cargo de Director Provincial de Capacitación, Perfeccionamiento y Vida en la Naturaleza dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Oscar Paúl **MUÑOZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.921.229) quien fuera designado mediante Decreto N° 2308/15, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

ACEPTASE a partir del día 2° de marzo del año 2016, la renuncia al cargo de Director General de Programación de Deporte Federado dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Sergio **VALDEZ** (Clase 1975 - D.N.I.N° 24.780.216), quien fuera designado mediante Decreto N° 2308/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0878

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MDS-N° 216.468/16.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2016, en distintos cargos dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, a

varias personas en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831 de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE, RECREACIÓN, Y TURISMO SOCIAL**Dirección Provincial de Capacitación, Perfeccionamiento y Vida en la Naturaleza**

- Señor Cesar Eduardo **VACCA** (Clase 1975 - D.N.I N° 24.861.224).-

Dirección Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.P.A.R.D)

- Señor Andrés Jorge **KOSLAB** (Clase 1976 - D.N.I N° 25.142.874).-

DECRETO N° 0882

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.487/15.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, a la Licenciada Valeria Alejandra **BINIMELIS** (D.N.I. N° 23.655.397), como representante suplente del Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, conforme se indica en el Estatuto que obra como anexo único del Convenio aprobado por el Decreto N° 34/15.-

DECRETO N° 0883

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.953/16.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de abril del año 2016, en el ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Fiscalía de Estado, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016, Prórroga del Presupuesto 2015.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de abril del año 2016, al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Valeria Mercedes **PAVERINI** (D.N.I. N° 22.500.430), proveniente del ANEXO: Gobernación - ÍTEM: Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 0884

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente CAP-N° 491.287/16.-

CONCÉDASE a partir del día 10 de diciembre de 2015, el beneficio establecido por Decreto N° 061/04 y sus modificatorios Nros. 537/12 y 1012/12, a favor del Presidente del Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Doctor Javier María **de URQUIZA** (Clase 1949 - D.N.I. N° M 7.851.190), quien fuera designado mediante Decreto N° 0045/15.-

DECRETO N° 0885

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE-N° 662.944/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0417/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa: "**DISTRIGAS**

S.A.", en concepto de suministro de gas a establecimientos escolares oficiales, durante los años 2014 y 2015.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 134.613,12)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0886

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MS-N° 965.133/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanina Natalia **GEREZ** (D.N.I. N° 27.062.853), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 – ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA – y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0887

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente MS-N° 965.119/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Darío **MOLINILLO** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.900.997), para cumplir funciones como Técnico de Laboratorio, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 – ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA - y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0888

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.944/16.-

DESIGNASE a partir del día 1° de abril del año 2016, en el cargo de Procuradora Letrada (Nivel

Dirección), dependiente de Fiscalía de Estado de la Gobernación, a la Doctora Andrea Belinda **ASKE-NAZI VERA** (D.N.I. N° 24.168.373), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0889

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE-N° 663.010/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N°0294/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la "**COOPERATIVA OYIKIL LTDA.**", en concepto de facturas adeudadas por servicio telefónico a establecimientos escolares de la localidad de Río Turbio, durante el mes de octubre del año 2015.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.568,10)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0890

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2016.-
Expediente HTD-N° 161.750/16.-

CONCEDASE a partir del día 1° de mayo del año 2016, el beneficio "**Compensación por Desarraigo**" establecido en los Decretos Nros. 061/04, 537/12 y 1012/12 (modificatorio), a favor del señor Vocal Titular por la Minoría del Honorable Tribunal Disciplinario, señor José Armando **NUÑEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.111.509), quien fuera designado mediante Decreto N° 0135/15.-

DECRETO N° 0892

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE-N° 658.330/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2215/15, 2890/15 (modificatoria) y 0216/16, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se ratifica el Contrato por el Servicio Integral de Limpieza con la firma comercial: "**MACRO SERVICIOS S.R.L.**", representado por su Socio Gerente, señor Guillermo Esteban **POLKE**, en concepto de Servicio de limpieza brindado en el edificio donde funciona la Escuela Primaria Provincial N° 47, por el período comprendido desde el día 01/09/14 al día 31/12/14.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 245.184,80)**, representando un importe mensual de **PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 61.296,20)**.-

DECRETO N° 0893

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE-N° 660.613/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0424/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual

se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", en concepto de suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares oficiales, durante el año 2014.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 276.146,23)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0894

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2016.-
Expediente MS-N° 965.064/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Rubén Oscar **CIFRE** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.193.741), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0895

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2016.-
Expediente MS-N° 962.991/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0163/15 y 0005/16 (modificatoria), emanadas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", en concepto de consumo de energía eléctrica en distintas dependencias de este Ministerio.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 844,09)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0073

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.870/2016.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "**ALBERGUE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AVENIDA LISANDRO DE LA TORRE**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 04/2016, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "ALBERGUE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AVENIDA LISANDRO DE LA TORRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de agosto de 2016, a las 11:00 hs., en la Sede I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 09 de agosto de 2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.828.560,00.-).

RESOLUCION N° 0453

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2016.-
Expediente IDUV N° 044.410/32/2015.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38, correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Mariela Noemí SEGOVIA (DNI N° 29.439.701), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de mayo de 1982, y de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta, actualizado a septiembre de 2015, de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente, se fijó en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 329.568,05.-), el que será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la beneficiaria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que este I.D.U.V. tenga Convenios a tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio individualizado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) de esta ciudad Capital, para su conocimiento.-

RESOLUCION N° 0456

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2016.-
Expediente IDUV N° 029.432/09/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 25, correspondiente a la Obra "PLAN 46 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1452 de fecha 03 de diciembre de 2015, a favor de la señorita Pilar DUHALDE (DNI N° 36.361.921), por los motivos expuestos en los considerandos de

la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Pilar DUHALDE (DNI N° 36.361.921) y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos del presente instrumento legal a la involucrada, en el domicilio individualizado en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor de setenta y dos (72) horas a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/I.D.U.V. sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **PAREDES, MIRTA ROSA "CENTRO GRAFICO"**; con domicilio real en **ALVEAR N° 245 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **532**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIO en el rubro: **09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2016.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **SANTA CRUZ INGENIERIA S.R.L.**; con domicilio real en **CRISTOBAL COLON N° 776 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1927**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

La firma deberá presentar la documentación para su actualización con cinco (5) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2016.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **ESTOL, ADRIANA LIA "LA CACHAÑA"**; con domicilio real en la calle **LIONEL TERRAY N° 68 -9301- EL CHALTEN, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1822**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **31/450 EDITOR DE LIBRO/DIARIO/REVISTA/PERIODICO - 31/451 PERIODICO ELECTRONICO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento del art.683 del C.P.C. y C., a herederos y acreedores de Olegario Segundo Huaiquil Igor, D.N.I. N° 18.646.389, en autos caratulados: **"Huaiquil Igor, Olegario Segundo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Exp-O- N°15.687/II)**.- Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 077/2016 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"SAN PEDRO 1"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición

la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.650.905,25 Y: 2.462.468,36.-** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 16 PERTENENCIAS: Pertenencia 1: **A1.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **2.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **7.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **6.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.462.000,00 Pertenencia 2: **2.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **3.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **8.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **7.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.463.000,00 Pertenencia 3: **3.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **4.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **9.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **8.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 4: **4.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **B5.X:** 4.652.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **10.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **9.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.465.000,00 Pertenencia 5: **9.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **10.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **15.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **14.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.465.000,00 Pertenencia 6: **8.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **9.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **14.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **13.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 7: **7.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **8.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **13.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 8: **6.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **7.X:** 4.651.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **12.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **11.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.462.000,00 Pertenencia 9: **11.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **12.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **17.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **16.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.462.000,00 Pertenencia 10: **12.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **13.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **18.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 11: **13.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **14.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **19.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **18.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 12: **14.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **15.X:** 4.650.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **20.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.466.000,00 Pertenencia 13: **16.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.462.000,00 **17.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **22.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **D21.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.462.000,00 Pertenencia 14: **17.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.463.000,00 **18.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **23.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **22.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.463.000,00 Pertenencia 15: **18.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **19.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **24.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **23.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.464.000,00 Pertenencia 16: **19.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **20.X:** 4.649.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **C25.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **24.X:** 4.648.000,00 **Y:** 2.465.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 16 PERTENENCIAS: 1.600 Has.00a.00ca.. Ubicación: Lote N° 02 y 03, Fracción: "A". Zona San Julián, Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "EVELINA (T°59 F°246 Finca 11130)" y "SAN PEDRO".- **MINA:** "SAN PEDRO 1" EXPEDIENTE N° 407.418/F/06.- **PUBLÍQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERMES

RAIMUNDO HARO titular de D.N.I. N° 18.667.333, y de GLADYS DEL CARMEN AGUILAR titular de DNI N° 17.729.877, a tomar intervención en los autos caratulados: "**HARO HERMES RAIMUNDO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"; (Expte. N° **H-1 1949/15**).- Publíquese edictos por tres días en el Diario "Prensa Libre", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Julio de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO CUCHALLO MIRANDA titular de D.N.I. N° 34.380.533, a tomar intervención en los autos caratulados: "**CUCHALLO MIRANDA HUGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"; (Expte. N° **C-12063/16**).- Publíquese edictos por tres días en el Diario "Tiempo Sur", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Julio de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de esta localidad, en autos caratulados: "**ALMONACID CLARA DEL CARMEN Y ESPINOSA JOSÉ LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° A-14.532/11**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA JOSÉ LUIS, L.E. 2.908.245. El auto que ordena la medida a fs. 11 y 26, dice: "Río Gallegos, 27 de mayo de 2016.-...citase a herederos y acreedores de ESPINOSA JOSÉ LUIS por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). A tal fin publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad...- Fdo. Francisco Marinkovic- Juez".-

El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, en los autos: "**MERINO, ANTONIO DE LA CRUZ. s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **16.928/14**), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ANTONIO DE LA CRUZ MERINO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la

ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 5 de Noviembre de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA**, a/c. por subrogancia legal del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - **SECRETARIA N° DOS**, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Álvarez N° 113 Río Gallegos. Hágase saber por el término de dos (2) días en autos: "**FURLANI, LIDIA MYRIAM C/PAREDES SEPULVEDA, JULIO SABINO S/SUMARIO**", **Expte. F-23.191/10**, que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el **día 24 de Agosto de 2016, a las 11:00 Hs.** ren el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El **cien por ciento (100%)** del inmueble individualizado como: **Depart. "I" - Matrícula N° 29.765 - Río Gallegos; Mza.: 273-A; Lote: 4, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo**, ubicado en la calle: **Corrientes N° 655 (Esq. Pasaje: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS) RIO GALLEGOS. COMODIDADES:** Dos (2) dormitorios; Un (1) baño principal; Un (1) living; Una (1) cocina; Un (1) quincho comedor; Un (1) depósito chico; Un (1) garaje. **Superficie cubierta aprox.: 116m².- Superficie del terreno: 220m². DEUDAS:** (fs.242) - **MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE N° 051.779**, registra una deuda de Pesos: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 2.991,28)**, por totalidad de los años 2011/12/13/14 y 2015, en conceptos de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolectión de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales).- por totalidad de los años 2011/12/13/14 y cuota N° 01-02 año 2015, en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al **(11/11/2015)**.- (fs.243) **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO:** Cliente: **(Loc.31 - Ruta: 170 - Folio: 23800 - Resid. Casa Flia - Medidor N° 1356058**, (Saneamiento y Fluido eléctrico) Registra deudas al **(11/11/2015)**, por un importe de Pesos: **UN MIL DOSCIENTOS UNO CON SETENTA CTVOS. (\$ 1.201,70)**, por periodos: 01-15; 02-15; 04-15 al 10/15 al día **(11/11/2015)**.- **BASE:** El remate se realizará con la base de **Pesos: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 822.202,59)**.- Asimismo y ante un nuevo fracaso por falta de postores y luego de una espera de treinta (30') minutos, se hará la venta con una nueva reducción del diez por ciento (10%) de la base, esto es por la suma de **Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$739.982,33)**. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); s/precio de venta y **SELLADO BOLETO:** (1%) ambos conceptos a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los **días 22 y 23 de Agosto de 2016, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs.** en calle: **Corrientes N° 655 (Esq. Pasaje: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS) de RIO GALLEGOS.- OCUPACION:** (fs.86/87) El inmueble se encuentra ocupado por la **Sra. GISELE MANSILLA - DNI. N° 27.221.359** y su grupo familiar primario, en carácter de **cuidadora.- CONSTANCIA:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto

y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (art. 552° del C. P. C. y C.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que Registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. Cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: “Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999- B pag.384.- d) **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta y concluida la tradición - **PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS EN EL Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral - MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Pozos Laguna María a-2 Laguna María xp-3 y Laguna María a-4 y Construcción de Líneas de Conducción**” ubicada en yacimiento **Laguna María** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 09 de agosto** del año 2016.

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/16

OBJETO: Extensión Red Cloacal Sector Cir III – Manzanas 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38” solicitado por la Dirección Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.018.409,50)**

• **VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 15.092,00).-**

• **CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 29 de Julio del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas sito en calle Aconcagua N° 1264 y en el Departamento de Compras sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37, en el horario de 09 a 15 horas.-

• **RECEPCION DE OFERTAS:** El día 15 de Agosto de 2016, a la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras. -

• **APERTURA:** El día 15 de Agosto de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras, (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-1

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2016
ALBERGUE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – Avda. LISANDRO DE LA TORRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.828.560.-	Plazo: 8 Meses
Fecha de apertura: 30/08/2016 - 11,00 HS	
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos	
Capacidad de contratación: \$ 2.438.080.-	
Garantía de Oferta: \$ 18.285.-	
Valor del Pliego: \$ 1.828.-	
Venta de pliegos: A partir del 09/08/2016	
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 001/16

OBJETO: “Mano de obra y materiales para la pavimentación y cordón cuneta de Av. 25 de Mayo tramo ubicado entre Av. Río Gallegos y Av. Ramos Mejía”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dieciséis millones doscientos cincuenta mil (\$ 16.250.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ciento sesenta y dos mil quinientos (\$ 162.500,00), disponible a la venta en Tesorería Municipal

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de Agosto del 2016, a las 10:00 en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: El día 29 de Agosto del 2016 a las 11:00 Hs.

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Dirección de Compras sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5060

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0881 - 0891/16.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0854 - 0855 - 0856 - 0857 - 0858 - 0859 - 0860 - 0861 - 0862 - 0863 - 0864 - 0865 - 0866 - 0867 - 0868 - 0869 - 0870 - 0871 - 0872 - 0873 - 0874 - 0875 - 0876 - 0877 - 0878 - 0882 - 0883 - 0884 - 0885 - 0886 - 0887 - 0888 - 0889 - 0890 - 0892 - 0893 - 0894 - 0895/16.- Págs. 2/5

RESOLUCIONES

0073 - 0453 - 0456/IDUV/16.- Págs. 5/6

DISPOSICIONES

121 - 124 - 125/DPC/16.- Pág. 6

EDICTOS

HUAIQUIL IGOR - ETO. 077 PET. MENS. - HARO - CUCHALLO MIRANDA - ALMONACID Y ESPINOSA - MERINO - FURLANI C/PAREDES SEPULVEDA.- Págs. 6/8

AVISO

SMA/POZOS LAGUNA MARIA a-2.- Pág. 8

LICITACIONES

04/IDUV/16 - 07/MRG/16 - 001/MLH/2016.- Pág. 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5060 DE 08 PAGINAS